



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp.. 2004/1/743

Montevideo, 21 de octubre de 2004.-

RESOLUCIÓN 344 ACTA 036

VISTO: La gestión realizada por EL Sr. Pedro Nicolás Baridón solicitando autorización para ceder la totalidad de sus acciones de la empresa RISELCO S.A. al Sr. Luis Eduardo Cardoso.-

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo autorizó a la referida sociedad a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema cable, en la ciudad de Montevideo, según Resolución No.117/994 de fecha 11 de febrero de 1994.-

II) Que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones No.280/003 del 28 de agosto de 2003 se otorgó Licencia de Telecomunicaciones “Clase D” para la prestación del servicio de televisión para abonados a RISELCO S.A.-

CONSIDERANDO: I) Que el cesionario ya es integrante de la empresa relacionada no siendo necesario acreditar los requisitos y existencias personas que establece el decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003 y el artículo 9, literal A) del decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990.-

II) Que se ha acreditado el testimonio notarial de la compraventa de acciones de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 5865/990 de 18 de diciembre de 1990, estando la empresa gestionante en situación regular de pagos con los organismos fiscales.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990, 125/993 de 12 de marzo de 1993, y 115/003 del 25 de marzo de 2003, y a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y por la Asesoría Letrada. De esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E:

1.- Autorizase la transferencia de la totalidad de las acciones que tiene el Sr. Pedro Nicolás Baridón en la empresa Riselco S.A. a favor del Sr. Luis Eduardo Cardoso.-

2.- Pase a Secretaría General, notifíquese a los interesados y pase al Departamento de Televisión para Abonados. Cumplido, archívese.-